



**Bases de la Promoción  
"Actívate y sal montao"  
ESTA PROMOCIÓN SÓLO ES VÁLIDA EN REPÚBLICA DOMINICANA**

*"Registrado en Pro-Consumidor bajo el Núm. CRS-0314/2024".*

1. **DESCRIPCIÓN:** La Promoción "Actívate y sal montao" (en lo adelante, "La Promoción"). Altice Dominicana, S.A. (en lo adelante "Altice") tienen por objeto rifar **UNA JEEPETA CHEVROLET GROOVE 2023 Y 7 MOTORES TAUR0 150**. Dichos premios serán sorteados entre los clientes activos de **ALTICE** que realicen transacciones comerciales válidas (activación de planes fijos o móviles, postpago, retenciones, migraciones, planes de internet, pago de su número Altice o activación Prepago con recarga de RD\$150.00 pesos o más, la cual debe ser recargada el mismo día de la activación en el Dealer autorizado de Altice, durante el periodo de vigencia que más adelante se indicará). Los cuales aparecerán detallados más adelante en las presentes bases.
2. **Periodo Vigencia.** Esta Promoción es válida desde el primero (01) de Junio del dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de enero del dos mil veinticinco (2025). La Promoción tendrá una vigencia de (8) meses a partir de la fecha de inicio.
3. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**  
Podrán participar las personas físicas, titulares de una cuenta activa, de servicios fijos o móviles, del segmento de consumo de **ALTICE**, que sean mayores de 18 años, de nacionalidad dominicana o extranjero con residencia legal en República Dominicana. No aplica para líneas de negocios y se prohíbe la participación a los empleados de dealers autorizados de altice, o sus familiares en línea colateral o directa, o cualquier empresa del Grupo Altice en el país, así como a sus familiares directos; padres, hijos, cónyuges, hermanos o de las personas que se benefician de un plan "staff" o "asociados" **ALTICE** Esta promoción es válida exclusivamente en los puntos de venta Altice de la zona norte del país.
4. **PREMIOS, FORMA DE PARTICIPAR Y MECÁNICA.** De la totalidad de los clientes participantes que hayan seguido los pasos para participar y reúnan las condiciones de elegibilidad estipuladas en las presentes bases legales, se seleccionará de manera aleatoria la totalidad de ocho (8) ganadores, en sorteos mensuales, para un ganador por mes: (1) ganador en julio, (1) ganador en agosto, (1) ganador en septiembre, (1) ganador en octubre, (1) ganador en noviembre y (1) ganador en diciembre del año 2024, (1) ganador en enero y un (1) ganador en febrero del año 2025 los cuales recibirán los premios que se describen a continuación:

<b>Premio 1</b>	<b>UNA JEEPETA CHEVROLET GROOVE 2023</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Motor de gasolina 1.5L de 4 cilindros</li> <li>• Aire acondicionado manual</li> <li>• Transmisión CVT</li> <li>• 4 cilindros</li> <li>• Asiento del conductor con ajuste eléctrico de 4 vías.</li> <li>• Espejos exteriores eléctricos</li> <li>• Pantalla 8" touchscreen</li> <li>• Lector USB</li> <li>• Garantía de 3 años o 100.00 km, otorgada por Santo Domingo Motors.</li> </ul>
Valido para un (1) ganador	



<p><b>Premio 2</b></p>	<p align="center"><b>7 MOTORES TAUR0 CG-150</b>  <b>(3 Meses de garantía o tres mil KM, lo que ocurra primero)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cilindrada: 150cc</li> <li>• Sistema de arranque: eléctrico y pateo</li> <li>• Neumáticos: ciudad</li> <li>• Frenos delanteros: disco</li> <li>• Frenos traseros: tambor</li> <li>• Garantía de (3) meses otorgada por el concesionario Oriando Comercial</li> </ul> <p align="center">Valido para siete (7) ganadores</p>
<p><b>Fecha y lugar de sorteos:</b></p>	<p>Los sorteos serán celebrados los días:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 de Julio 2024 – Motor Tauro 150</li> <li>• 10 de agosto 2024 – Motor Tauro 150</li> <li>• 10 de septiembre 2024 – Motor Tauro 150</li> <li>• 10 de octubre 2024 – Motor Tauro 150</li> <li>• 11 de noviembre 2024 – Motor Tauro 150</li> <li>• 10 de diciembre 2024 – Motor Tauro 150</li> <li>• 10 de enero 2025– Motor Tauro 150</li> <li>• 10 de febrero 2025– Jeepeta Chevrolet Groove 2024</li> </ul> <p>En las instalaciones de la Torre ALTICE ubicada en la avenida Nuñez de Cáceres Núm. 8, Bella Vista, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.</p>
<p><b>Lugar de entrega del Premio:</b></p>	<p>Las entregas de premio serán realizadas en el punto de venta donde fue realizada la transacción que genero el boleto ganador.</p>

Nombre Tienda	Dirección del POS		
Santiago	Municipio	Sector	Dirección del POS
	Santiago	Monterrico	Av. Tamboril # 23 Urb. Monterrico
	Santiago	Cien Fuegos	Calle 10 # 5, Barrio Cien Fuegos
	Santiago	Pekín	Calle Principal de Pekín #12
Santiago	Villa Progreso	Av. Estrella Sadhalá # 67 casi Esq. 27 de Febrero, frente al Huacalito	

Santiago	Las Colinas	Av. 27 de Febrero Esq. Calle Imbert, Plaza Colinas Mall, módulo 1A
Santiago	Hato del Yaque	Av. Monumental # 2
Santiago	Santiago	Calle del Sol #179, casi Esq. Av. Valerio, El Hospedaje, La Joya
Santiago	Gurabo	Carretera Luperón Km. 71/2
Santiago	Santiago	Av. 27 de Febrero, Plaza Lama
Santiago	Santiago	Av. 27 de Febrero, Plaza Jorge frente a Plaza Lama
Santiago	Valle Verde	Av. Yapurú Dumit Local #18
Santiago	Gurabo	Carretera Luperón KM 3 1/2, Gurabo
Santiago	Las Hortencias	Av. Juan Pablo Duarte, Esq. Rafael Vidal, Ferreteria Bellón
Santiago	Villa Olga	Av. Juan Pablo Duarte, Supermercados Nacional, Plaza Paseo
Santiago	Buenos Aires	Calle 17, Esquina 2, Buenos Aires, Supermercado Central I
Sabana Iglesia	Sabana Iglesias	Av. Palo Amarillo, al lado Edenorte
Santiago	La Barranquita	Ave. Antonio Guzman, Esq. Avenida La Barranquita, Supermercado La Fuente II
Santiago	Bella Vista	Av. Núñez Cáceres # 34
Jánico	Centro Ciudad	Ave. Libertad, Jánico, Farmacia Jánico
Santiago	Gurabo	Plaza Galerías Luperón, Primer Nivel, local comercial #1, Carretera Turística De Gurabo.
Santiago	Santiago	Calle Sabana Larga, N0. 156, casi Esq. Pedro Francisco Bono
Santiago	Gurabo	Av. Estrella Sadhalá, Esq. Carretera Luperón, Edificio Haché
Santiago	El Embrujo	Supermercado Nacional El Embrujo
Santiago	Buenos Aires	Multicentro Sirena, av Estrella Sadhalá, Casi esquina Carretera Jacagua
Santiago	Los Reyes	Carretera Jacagua frente al Supermercado Ureña Minier
Bisonó	Navarrete	Av. Duarte #222 Esq. Isidoro Cabrera, nivel 1 Mod. 4, Navarrete
Tamboril	Tamboril	Calle Federico Velázquez, No. 77, Frente a la Gallera Municipal de Tamboril, Santiago
Santiago	Av. Circunvalación	Av. Circunvalación 410, Supermercado La Fuente I

	Villa González	Centro Ciudad	Av. José Manuel Peña casi esq. Manuel Botal
	Licéy al Medio	Licéy	Carretera Duarte KM 10 al lado Asociación Cibao
	Santiago	Bartolomé	Av. Bartolomé Colón Esq. Germán Soriano, Multicentro La Sirena
	Santiago	Santiago	Calle El Sol Esq. Av. España, La Sirena
	Santiago	El Embrujó I	Multicentro La Sirena
	San José de las Matas	San José de las Matas	Av. Padre Moscoso # 18C, frente a la bomba Texaco
	Tamboril	Tamboril	Calle Real #111, Electromuebles El Puente
	Santiago	Centro Ciudad	Av. circunvalación (próximo a puente peatonal zona franca) <b>Supermercado Aprezio</b>
	Santiago	Rincón Largo	Av. Juan Pablo Duarte, 2do nivel, Plaza Internacional
	Santiago	Ensanche Libertad	Av. Estrella Sadhalá # 25, Ensanche Libertad
	Santiago	Reparto Oquet	Supermercado Olé Av. Bartolomé Colón
Dajabón	<b>Municipio Sector Dirección del POS</b>		
	Loma de Cabrera	Loma de Cabrera	Calle Duarte #80, frente al Banco Agrícola
	Partido	Centro Ciudad	Calle Independencia, Centro de la Ciudad
	Dajabón	Dajabón	Calle Sánchez Esq. calle Duarte, Frente al Parque Duarte
Duarte	<b>Municipio Sector Dirección del POS</b>		
	San Francisco de Macorís	San Francisco de Macorís	Av. Libertad # 165, Supermercado Yoma
	Las Guaranas	Las Guaranas	Calle Duarte, Esq. Aguas Vivas, Centro Ciudad
	Castillo	Castillo	Av. Olegario Tenares #18
	San Francisco de Macorís	Centro Ciudad	Supermercado Porvenir, Avenida Libertad no 107, Rivera Jaya
	San Francisco de Macorís	Centro	Jumbo Avenida Presidente Antonio Guzmán 2
	San Francisco de Macorís	San Francisco de Macorís	Carretera Naguá, Km 2 1/2, Multicentro La Sirena
	San Francisco de Macorís	San Francisco de Macorís	Av. Imbert esquina c/ La Cruz, Plaza Jm. San Francisco de Macorís.
	San Francisco de Macorís	Centro Ciudad	Av. Presidente Antonio Guzmán Fernández (Supermercado Gran Porvenir) provincia Duarte, San Fco. Macorís, Plaza Los Palmares
	San Francisco de Macorís	San Francisco de Macorís	Calle Castillo casi Esq. La Cruz #93, Supermercado Gran Porvenir

	Villa Riva	Villa Rivas	Calle 27 de Febrero # 161 A, (frente al liceo), Supermercado Antony
	Pimentel	Pimentel	Calle Independencia, Esq. Nelson Duarte, Supermercado Piedad
Españolat	<b>Municipio</b>	<b>Sector</b>	<b>Dirección del POS</b>
	Moca	Moca	Ave. Ramón Cáceres, esquina José Contreras, Módulo c-103, Plaza City Center.
	Moca	Moca	Calle Ramón Cáceres; (Multicentro La Sirena)
	Cayetano Germosén	Centro Ciudad	calle Duarte Frente a la Bomba Isla
	Moca	San Víctor	Plaza Danilo, Avenida 27 de Febrero, San Víctor. Frente a la JCE
	Moca	La Laguna	Carretera Moca- Salcedo, número 82, del distrito municipal de las lagunas
	Moca	Juan Lopez	Carretera Moca Villa Trina
	Gaspar Hernández	Gaspar Hernández	Av. Duarte # 85, Gaspar Hernández (al lado Caribe Tours)
	Moca	Centro Ciudad	Calle Antonio De La Masa, JUMBO Moca
Españolat	<b>Municipio</b>	<b>Sector</b>	<b>Dirección del POS</b>
	Salcedo	Salcedo	Av. Hermanas Mirabal, Esq. Mella
	Villa Tapia	Villa Tapia	Calle Sánchez, Plaza Tarro Bar
	Tenares	Tenares	Calle Doctor Tejada Florentino
	Salcedo	Salcedo	Calle Colón Esq. Dr. Pascasio Toribio
La vega	Jarabacoa	Jarabacoa	Calle Independencia #44, Farmacia Independencia
	Jarabacoa	Jarabacoa	Calle Duarte, Esq. Mario Nelson Galán, # 59, (llegando al parque), Plaza Don Luis
	Jarabacoa	Jarabacoa	Calle 16 de Agosto, no. 63 Farmacia San Judas Tadeo
	La Vega	La Vega	Calle Profesor Juan Bosh (antigua Independencia) # 43 Esq. Calle Colón, Edif. El Carmen
	La Vega	La Vega	Ave. Imbert #54 esq. Monseñor Panal, La Vega.
	La Vega	La Vega	Carretera Presa de Taveras KM 1
	La Vega	Cutupú	Carretera Duarte La Vega Moca, Supermercado Lora

	La Vega	Las Praderas	Ave. Pedro A. Rivera, Frente Expreso Vegano, Supermercado Jumbo
	La Vega	Centro de la ciudad	AV Jose Horacio Rodriguez
	Constanza	Constanza	Calle Luperón # 77, Comercial El Abejero
	Constanza	Tirol al Medio	Calle José Durán # 5 (casi frente a Liceo Juan Pablo Duarte)
	Constanza	Constanza	Av. General Luperón No.11, Plaza Dorada, Constanza
	Constanza	Constanza	Calle Salomé Ureña, Farmacia San José
	Jima Abajo	Jima Abajo	Calle Duarte #41
	La Vega	Ranchito	Av. Principal # 44 (carretera Contrabando San Francisco) Farmacia Rodriguez
	La Vega	La Vega	Multicentro la Sirena
	La Vega	La Vega	Av. Garcia Godoy Esq. Bafio Gómez, 1er piso, local 107, Plaza Michelle
Maria Trinidad Sanchez	Río San Juan	Río San Juan	Calle Duarte #2 centro de la ciudad. Frente al banco Scotiabank.
	Nagua	Nagua	Calle María Trinidad Sánchez # 1 Esq. H. Cabral, Supermercado Tanguí
	Cabrera	Cabrera	Calle Duarte casi Esq. Calle Gabriel Acosta, Tienda y Supermercado EVA
	Nagua	Nagua	Calle María Trinidad Sánchez Esq. 27 de Febrero, Nagua
	Nagua	Nagua	Av. 27 de Febrero antigua Colón #55, Supermercado Aponte
	Nagua	Nagua	Calle Mella #48, Supermercado Henry
Monseñor Nouel	<b>Municipio</b>	<b>Sector</b>	<b>Dirección del POS</b>
	Bonao	Bonao	Av. Las Hortencias (Ant. Carretera Duarte) casi Esq. José Lorenzo de Los Santos, La Sirena
	Piedra Blanca	Piedra Blanca	Carretera Piedra Blanca-Cotul en Plaza donde está Western Unión
	Maimón	Maimón	Calle Padre Fantino, Esq. Calle María Trinidad Sánchez
	Bonao	Mejoramiento Social	Calle Duarte #250
Montecristi	<b>Municipio</b>	<b>Sector</b>	<b>Dirección del POS</b>
	Monte Cristi	Monte Cristi	Calle Duarte # 75 Esq. Juan De La Cruz Alvarez
	Monte Cristi	Pepillo Salcedo	Supermercado Binorka Av. 27 de Febrero #5

	Monte Cristi	Centro Ciudad	Calle Principal, Al lado del cuartel, El Pocito
	Castañuelas	Castañuelas	Calle 30 de Mayo #33 B (al lado Edenora)
	Las Matas de Santa Cruz	Las Matas de Santa Cruz	Calle Duarte No 198 , Frente Caribe Tours
	Villa Vásquez	Villa Vásquez	Calle Monción no 6
Puerto plata	<b>Municipio</b>	<b>Sector</b>	<b>Dirección del PGS</b>
	Imbert	Imbert	Calle Hermanas Mirabal esquina Mella # 14
	Puerto Plata	Puerto Plata	Av. 27 de Febrero # 35 casi Esq. Cardenal Sancha
	Puerto Plata	Padre Las Casas	Av. Pedro Clisante #28, dentro de la Farmacia Cristal
	Puerto Plata	Atlántica	Carretera Luperón Km 31/2, Frente a Brugal, Farmacia Cristal
	Puerto Plata	Gregorio Luperón	Av. Penetración al Muelle #2
	Sosúa	La Mulata	Carretera Sosúa Cabarete, km1 Villas Ana María Super Pola Sosúa
	Puerto Plata	Brugal	Avenida Tavares Justo #29, Frente Al Hospital Pto Pta Ricardo Limardo Farmacia Cristal
	San Ignacio de Sabaneta	Veragua	Calle Principal, Cruce de Veragua Plaza Samuel
	Sosúa	Cabarete	Calle Principal # 103, Supermercado Yanet,
	Villa Montellano	Montellano	Supermercado Amauris, Calle Principal Esq. Viejo Pérez
	Sosúa	El Batey	Carretera Sosúa-Cabarete, Supermercado Playero
	Sosúa	El Batey	calle Alejo Martínez no. 3, Plaza Comercial Bailees, local 2 y 3
	Sosúa	Cabarete	Carretera Principal Cabarete, Plaza OCEAN DREAM VIII, Local 01
	Villa Isabela	Centro Ciudad	Cristóbal Colon #300 . Frente a la Bomba Esso
	Puerto Plata	Los Platanitos	Av. General Gregorio Luperón Esq. 16 de Agosto frente al Malecón, Multifcentro La Sirena
	Puerto Plata	Puerto Plata	Av. Manolo Tavares Justo, Casi frente al estadio Jose Briseño, Jumbo Puerto Plata
	Puerto Plata	Puerto Plata	Calle Camino Real, Plaza Caribe Tours, Puerto Plata

	Puerto Plata	Los Reyes	Calle Manolo Tavares Justo #20, Supermercado José Luis
	Luperón	Luperón	Calle Juan Pablo Duarte # 61, Esq. Av. 27 de Febrero
	Puerto Plata	Barrio Arenoso	Av. 27 de Febrero # 33, Supermercado Tropical
Samaná	Samaná	Samaná	Av. Francisco del Rosario Sánchez # 20 Esq. con el Club Peninsular de la Calle Elena De Leon esquina El Malecon
	Las Terrenas	Las Terrenas	Calle Juan Pablo Duarte, Plaza Milano, local 6
	Las Terrenas	Las Terrenas	Calle Juan Pablo Duarte #52, Supermercado Pola
	Sánchez	Samaná	Aut. Sánchez-Samariá KM 11 1/2, Casi Esq. Duarte, frente a la escuela Fco. Del Rosario Sánchez
	Samaná	Samaná	Av. Francisco del Rosario Sánchez # 26, Mercado Samaná
	Samaná	Samaná	Av. El Malecón Esq. Calle Rosa Duarte, Samaná
San Cristóbal	<b>Municipio</b>	<b>Sector</b>	<b>Dirección del POS</b>
	Villa Altigracia	Villa Altigracia	Av. Duarte #3, local #1 primer nivel (al lado del Estadio de Softball y frente al Banreservas)
	Villa Altigracia	Villa Altigracia	Calle Duarte # 166 A, Plaza Archi
Sanchez Ramírez	<b>Municipio</b>	<b>Sector</b>	<b>Dirección del POS</b>
	Cotuí	Cotuí	Calle María Trinidad Sánchez #17 Esq. Hostos
	Cotuí	Cotuí	Avenida María Trinidad Sánchez, Supermercado Aprezio Cotuí
	Cotuí	Cotuí	Calle Sánchez # 54 Esq. Calle Duarte, frente al parque
	Fantino	Fantino	Av. Sanchez esq. Juan Sanchez Ramirez
	La Mata	Centro Ciudad	Av. Duarte, Supermercado Mamá Lola
	Cevicos	Centro Ciudad	Av. San Rafael, Sánchez Ramírez, Cevicos cerca de la Tienda María
	Cotuí	Centro Ciudad	Av. María Trinidad Sánchez, Plaza Mira Mall
Cotuí	Cotuí	Calle Mella No.52, Supermercado Yoma	
Santiago Rodríguez	<b>Municipio</b>	<b>Sector</b>	<b>Dirección del POS</b>
	San Ignacio de Sabaneta	Santiago Rodríguez	Calle Las Mercedes casi Esq. Dr. Darío Gómez, Plaza Mia
	Monción	Monción	Calle 27 de Febrero # 4 casi Esq. Duarte
	Villa Los Almacigos	Villa Los Almacigos	Calle Mella # 59, Supermercado Béez



	Municipio	Sector	Dirección del POS
Valverde	Esperanza	Esperanza	Av. María Trinidad Sánchez # 52, Plaza La Altagracia
	Mao	Mao	Calle Duarte #35
	Laguna Salada	Laguna Salada	Carretera Duarte No. 85 (Muticentro Duran)
	Mao	Mao	Calle Desiderio Arias # 35, frente al Cementerio
	Mao	Mao	Supermercado Morel, Calle 27 de Febrero Esq Independencia

Para participar, se requiere que los clientes realicen alguna de las siguientes transacciones comerciales válidas durante el periodo de la Promoción:

**Opción 1:** Por cada instalación de servicios fijos (planes hogar), con activación de número nuevo o por portabilidad numérica.

**Opción 2:** Por activación en planes móviles postpago del segmento individual. Aplica activación con número nuevo o con portabilidad numérica.

**Opción 3:** Por activación de servicios móviles Prepago, siempre que cuenten con una recarga de RD\$150.00 (ciento cincuenta pesos dominicanos), impuesto incluidos, el mismo día de la activación. Aplica activación con número nuevo o con portabilidad numérica.

**Opción 4:** Acciones de retención, migraciones o cambio de plan a postpago.

**Opción 5:** pago de facturas en las tiendas participantes.

La cantidad de boletos estará sujeta al tipo de transacción, de acuerdo con la siguiente matriz:

TRANSACCIONES	GRUPOS	CANTIDAD DE BOLETOS
ACTIVACIONES / INSTALACIONES	GRUPO	CANT. BOLETOS
FLEX	G1	1
	G2-G3	2
	G4- EN ADELANTE	3
NET	G2-G3	1
	G33- EN ADELANTE	2
MIGRACIONES	G1	1
	G2-G3	2
	G4- EN ADELANTE	3
REEMPLAZO	PREPAGO	1

	POSTPAGO	2
FIDEPUNTOS	PREPAGO	1
	POSTPAGO	2
FIJOS	1P (1 SERVICIO)	2
	2P (2 SERVICIOS)	3
	3P (3 SERVICIOS)	4
PREPAGO	CON RECARGA 150	1
PAGOS	UNID	1

Los clientes ALTICE podrán participar tantas veces como deseen de acuerdo al plan adquirido.

**Mecánica general:**

- Luego de verificar el listado de participantes elegibles, se realizará un sorteo aleatorio.
- Se requiere que el ganador seleccionado tenga activo el servicio contratado a Altice a través del cual participa en la Promoción, al momento del sorteo
- El día del sorteo, se sacará el boleto con el posible ganador, inmediatamente se procederá a verificar que la línea está activa en Altice y será contactado por un representante de Altice, vía telefónica. Se llevarán a cabo un total de tres (3) intentos para comunicarse con el posible ganador.
- Se contactará a otro participante siguiendo el procedimiento antes descrito hasta seleccionar al ganador, en los siguientes casos:
  - o Si no es posible lograr comunicación al momento del sorteo con el posible ganador.
  - o Si el boleto ganador está a nombre de una persona fallecida.
  - o Si el boleto ganador está nombre de una persona que no es cliente de Altice.
  - o Si el ganador tiene la línea del servicio Altice cancelada.
  - o Si el ganador no tiene ninguna transacción realizada en Dealers autorizados de Altice, SRL especificadas en los detalles
- Si el ganador no se presentara en las instalaciones de Altice, a retirar su premio dentro de los treinta (30) días calendario, luego de haber sido notificado sobre la disponibilidad de entrega de su premio o tampoco designará un apoderado especial para retirar el mismo. Los premios se registrarán como no entregados por falta de interés del ganador, reservándose la empresa el derecho de disponer de los mismos una vez transcurrido el plazo antes indicado.
- Los premios ofertados en esta Promoción no podrán cambiarse, ni sustituirse por dinero en efectivo ni por ningún otro premio alternativo.
- Los participantes son responsables de la veracidad de toda la información suministrada.

## **5 CONDICIONES DE LOS PREMIOS:**

- 5.1 El ganador debe reclamar su premio en un plazo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del momento en que fuera contactado por un representante de **Dealers autorizados de Altice**. **El ganador tendrá un plazo para pagar los impuestos de 30 días.**
- 5.2 La JEEPETA CHEVROLET GROOVE 2023 cuenta con una garantía de tres (3) años o 100.000 KM, lo que ocurra primero, otorgada por Santo Domingo Motors, S. A, y bajo las políticas de mantenimiento establecidas por la concesionaria. Los 7 motores Tauro CG-150<sup>1</sup> cuentan con una garantía de 3 meses, otorgada por parte del concesionario Orlando Comercial.
- 5.3 Las transacciones realizadas a servicios de negocios no participan en esta Promoción.
- 5.4 **Las tiendas y dealers autorizados altice seleccionados de zona norte** podrán disponer de Los premios sorteados en la forma en que estime conveniente, podrán sortear nuevamente el premio; en caso de que surgieran una o varias de las siguientes situaciones: (1) los ganadores no procurare su premio dentro del plazo señalado más arriba, (2) los ganadores no estén disponibles para la aceptación y entrega de Los premios dentro del plazo estipulado por **Dealers autorizados de Altice**, (3) los ganadores no cumplan con las reglas de La Promoción o no reúnan las condiciones necesarias exigidas en la misma.
- 5.5 **ALTICE y Dealers autorizados altice seleccionados de zona norte** no serán responsables por los gastos en que incurrieren los participantes en cualquier etapa de la Promoción. Asimismo, estará a cargo del ganador todo gasto no contemplado en las presentes bases legales, como así también todo impuesto, tasa o contribución, nacional, provincial o municipal, que deba tributarse con relación a los premios o con motivo de la organización de la presente Promoción.
- 5.6 Los premios de la presente Promoción no son transferibles bajo ninguna circunstancia.
- 5.7 El Dealers autorizados de Altice, SRL, entregará toda la documentación necesaria para realizar el traspaso de la matrícula y póliza de seguro.
- 5.8 El impuesto relacionado con la emisión de la placa del vehículo y los motores serán cubiertos por los Ganadores.
- 5.9 Los ganadores serán responsables de gestionar, pagar y sufragar todos los trámites de, póliza de seguro, traspaso y cualquier otro gasto adicional que sea aplicable de conformidad con las leyes vigentes.
- 5.10 Una vez finalizado el proceso de traspaso a favor del ganador, El Dealers autorizados de Altice, SRL, estará realizado formal entrega del premio.
- 5.11 **ALTICE y Dealers autorizados altice seleccionados de zona norte** no serán en forma alguna responsable por situaciones, daños de ningún tipo, fuero cesante, reclamo, acción, demanda, caso fortuito, fuerza mayor, o cualquier otro que tuviese origen de manera directa o indirecta en ocasión del uso y disfrute de los premios objeto de esta Promoción por el ganador. La responsabilidad de **ALTICE y Dealers autorizados altice seleccionados de zona norte** está limitada a la comunicación y posterior entrega de los premios.

- 5.12 Sin perjuicio de lo anterior, en cuanto a la retención del 25% según el literal C del Artículo 309 del Código Tributario sobre premios ofrecidos a través de campañas promocionales o publicitarias, Los ganadores deberán pagar el pago del impuesto al Dealers autorizados de Altice, SRL en un plazo de 30 días.
- 5.13 Los participantes en esta Promoción reconocen y aceptan que **ALTICE y Dealers autorizados altice seleccionados de zona norte** no serán responsable por: (i) ningún daño o pérdida (directa, indirecta o consecuente) ocasionados a cualquiera de los ganadores, familiares o cualquier persona debido a o en relación con el disfrute, el uso o no, o mal uso de Los premios una vez este sea entregado; (ii) servicios brindados por terceros, o cualquier otro establecimiento, ni por la calidad que éstos ofrecen; (iii) situaciones que se originen en caso fortuito o de fuerza mayor. En caso de presentarse cualquier situación, reclamo, acción, demanda, o cualquier otro que tuviese origen en los servicios recibidos, las instalaciones o facilidades utilizadas como parte del disfrute de los premios, el reclamante deberá canalizar cualquier reclamo directamente con Santo Domingo Motors, en el caso de JEEPETA CHEVROLET GROOVE 2023 y al concesionario Orlando Comercial, en el caso de los MOTORES TAURO CG-150, conforme a los términos y condiciones establecida por el fabricante. **ALTICE y Dealers autorizados altice seleccionados de zona norte** no serán en forma alguna responsable por situaciones, daños de ningún tipo, lucro cesante, reclamo, acción, demanda o cualquier otro que tuvieren origen en caso fortuito o fuerza mayor o que deriven de uso o mal uso los premios una vez este sea entregado al ganador. Toda obligación de **Dealers autorizados altice seleccionados de zona norte** para con el ganador cesa totalmente al momento de la entrega del premio, sin perjuicio de los derechos que le asisten a los primeros, en su calidad de consumidor, para reclamar directamente a los terceros suplidores sobre cualquier inconformidad relacionada con el uso y disfrute de Los premios entregado y para reclamar por vicios ocultos de los premios o no entrega de los mismos, siempre que el ganador cumpla con las condiciones aquí establecidas por su elegibilidad.
- 5.14 **Modificaciones.** **ALTICE y Dealers autorizados de Altice**, demás patrocinadores y los organizadores podrán modificar total o parcialmente las bases legales y condiciones de esta Promoción, las fechas o los premios estipulados en ella, así como cualquier otro aspecto relacionado con la misma, previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor, sin que estas acciones conlleven responsabilidad para dichas empresas.
- 5.15 Los participantes en esta Promoción presumen tener total conocimiento y haber aceptado las reglas aquí contenidas y regirse por ellas al participar en la Promoción. Al participar en esta Promoción, cada participante acepta obligarse por estas reglas, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a esta Promoción. Cualquier violación de estas reglas oficiales o la conducta errónea de los ganadores, a la completa discreción de **Dealers autorizados de Altice**, demás patrocinadores y los organizadores resultará en la descalificación de los ganadores en su carácter de ganadores de la promoción y todos los privilegios en su carácter de ganadores serán terminados de manera inmediata.
- 5.16 Estas reglas se rigen e interpretan de acuerdo a las leyes de la República Dominicana y cualquier disputa originada en ellas está sujeta a la jurisdicción exclusiva de los tribunales ordinarios de la República Dominicana y las instancias administrativas creadas al efecto.
- 6 **DISPONIBILIDAD DE LAS BASES Y NORMAS DE CONDUCTA:** Los participantes se comprometen a respetar las presentes bases de la Promoción y a acatar su carácter vinculante; dichas bases estarán publicadas en página web de [www.altice.com.do](http://www.altice.com.do) durante el tiempo que dure la Promoción. Cualquier incumplimiento de las bases de la Promoción entrañará la descalificación del participante sin ningún tipo de responsabilidad civil o penal para **Dealers autorizados altice seleccionados de zona norte** compañías subsidiarias o afiliadas, cualquier otro patrocinador o sus organizadores. Asimismo, los participantes se comprometen a aceptar y acatar la depuración por parte de **Dealers autorizados de Altice**, que será definitiva y vinculante en todos los aspectos. Cualquier información falsa facilitada por un participante en relación con la Promoción y que esté relacionada con la identidad, la dirección o la

titularidad de los derechos de la candidatura, así como cualquier incumplimiento de las bases de la promoción conllevará la eliminación inmediata de la candidatura. Asimismo, **Dealers autorizados altice seleccionados de zona norte** y demás organizadores podrán descalificar cualquier candidatura que infrinja vulnere los derechos de algún tercero o no cumpla con las bases de la Promoción.

- 7 **CARÁCTER VINCULANTE DEL ACUERDO:** Para poder participar en la Promoción es necesario aceptar las presentes bases legales. Por ello, se requiere que el participante las lea antes de unirse al servicio y se asegure de que comprende todo y está conforme. El participante admite que la presentación de su candidatura a la Promoción expresa su entera aceptación de las presentes bases legales. Salvo que las acepte, no podrá presentar su candidatura a la Promoción ni entrar en la selección de los posibles ganadores de los premios descritos en estas Bases. Estas Bases constituyen un acuerdo legal y vinculante entre el participante y **Dealers autorizados altice seleccionados de zona norte** en relación con la Promoción.
- 8 **PRIVACIDAD:** Al participar en esta Promoción y aceptar el premio, cada ganador manifiesta su conformidad con que **Dealers autorizados altice seleccionados de zona norte** y **ALTICE** utilicen sus datos personales y su imagen por un periodo de un (1) año contado a partir de la fecha de su elección como ganador. Asimismo, los participantes aceptan que los datos personales, incluyendo su nombre y dirección, se procesarán y almacenarán para los propósitos de la Promoción y para cualquier otro fin mencionado en estas bases. **Dealers autorizados altice seleccionados de zona norte** y **ALTICE** también podrán utilizar los datos para verificar la identidad, la dirección y los números telefónicos de los participantes o para comprobar de alguna otra forma que éstos reúnen las condiciones para participar en la Promoción. **Dealers autorizados altice seleccionados de zona norte** y **ALTICE** podrán hacer uso de su imagen para publicar la adjudicación de los premios de la Promoción en prensa escrita, redes sociales, página web y cualquier otro medio electrónico que considere relevante. En caso de no facilitar los datos necesarios o permitir la captura de su imagen, el participante no podrá ser declarado adjudicatario de los premios objeto de la Promoción.
- 9 **NO SE TRATA DE UNA OFERTA NI DE UN CONTRATO DE EMPLEO:** Ni la presentación de una candidatura a la Promoción, ni la concesión de un premio ni parte alguna de las presentes bases, podrá interpretarse, bajo ninguna circunstancia, como una oferta o contrato de empleo con **Dealers autorizados altice seleccionados de zona norte** y **ALTICE**.
- 10 **INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS:** Si alguna de las disposiciones de estas bases de la Promoción se considerara nula o no exigible, el resto de las disposiciones seguirá en pleno vigor.

- Fin de las Bases -



